

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 29 de julio del 2.024.-

Nota DI - Expediente N° 249694/2024

Señor

Nelson Javier Martínez Portillo, Gobernador

Gobernación - Departamento Canindeyú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: 522 - 30-06 IVA

| N° | Código de Local | Código de Inst. | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|----|-----------------|-----------------|--|---|-----------------|
| 1 | 1403114 | 19182 | Escuela Básica N° 4.557 Don Carlos Antonio Lopez | Construcción de un tinglado con piso de Hº Aº | Aprobado |
| 2 | 1402038 | 19202 | Escuela básica N° 3.847 Republica del Brasil | Construcción de un tinglado con piso de Hº Aº | Aprobado |
| 3 | 140147 | 29035 | Colegio Nacional San Juan | Construcción de piso de Hº Aº, en tinglado existente | Aprobado |
| 4 | 1402077 | 17134 | Escuela Básica N° 7.514 Virgen del Carmen | Construcción de los SS HH de 2.65 X 4.05 con techo de chapas termo acústica | Aprobado |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de 522 - 30-06 IVA - de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el Expediente N° 249694 de fecha 25/07/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Gobernación**. La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Gobernación, deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

Matilde Molinas M.
Arquitecta



Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

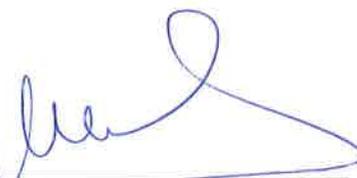
Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Matilde Molinas M.
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MEMORANDUM N° 204/2024
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Merian P*
ENTREGADO POR: *Arq. Matilde*
FECHA: *29 JUL 2024* HORA: *10:01*
FIRMA RECEPTOR: *[Firma]*

MEMORANDUM MAM N° 204/2.024

A: Arq. Marcelo Javier León, Director.
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 29 de julio de 2024

REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación de Canindeyú, que fuera solicitado por el Sr. Nelson Javier Martínez Portillo, Gobernador.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 249694/2024, de los pedidos de autorización de los proyectos, a ser financiados con fondos del 522-30-06 - IVA- detallados a continuación:

| <u>Nº</u> | <u>Código de Local</u> | <u>Código de institución</u> | <u>INSTITUCION</u> | <u>OBRAS A EJECUTAR</u> |
|-----------|------------------------|------------------------------|--|---|
| 1 | 1403114 | 19182 | Escuela Básica N° 4.557 Don Carlos Antonio Lopez | Construcción de un tinglado con piso de Hº Aº |
| 2 | 1402038 | 19202 | Escuela básica N° 3.847 Republica del Brasil | Construcción de un tinglado con piso de Hº Aº |
| 3 | 140147 | 29035 | Colegio Nacional San Juan | Construcción de piso de Hº Aº, en tinglado existente |
| 4 | 1402077 | 17134 | Escuela Básica N° 7.514 Virgen del Carmen | Construcción de los SS HH de 2.65 X 4.05 con techo de chapas termo acústica |

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: *[Firma]* Matilde Molinas

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBIERNO 2021 - 2023
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Salto del Guairá, 25 de julio de 2024

Señor:

Arq. Marcelo León Nogués

Dirección de Infraestructura - DINFRA

Ministerio de Educación y Ciencias - MEC

Presente

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS | |
| DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA | |
| MESA DE ENTRADA Exp. N°: | 249604 |
| N° DE FOLIO: | |
| RECIBIDO POR: | Mirian P. |
| ENTREGADO POR: | Correo |
| FECHA: | 25 JUL 2024 HORA: 9:06 |
| FIRMA RECEPTOR: | B. |

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación de Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS, PISO DE H° A° Y BAÑO a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

RECURSOS:

- 522-30-06 – (IVA)

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - OBRA: Construcción de 1 (un) Tinglado C/ Piso de H° A°

UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 4557 "Don Carlos Antonio López" - Colonia Naranjito - Distrito de Ybyrarobana 1403114 - 19182

2 - OBRA: Construcción de 1 (un) Tinglado C/ Piso de H° A°

UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3847 "República del Brasil" - Colonia Jejui Sur - Distrito de Ybyrarobana 1402038 - 19202

3 - OBRA: Construcción Piso de H° A° sobre Tinglado Existente

UBICACIÓN: Colegio Nacional San Juan - Acepar 1ra. Línea - Distrito de Yasy Cañy 1403147 - 29035

4 - OBRA: Construcción de 1 (un) Baño Sexado - Techo de Chapas Termo-Acústicas

UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 7514 "Virgen del Carmen" - Colonia 16 de Julio - Distrito de Ybyrarobana 1402077 - 17134 (roquesa)

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

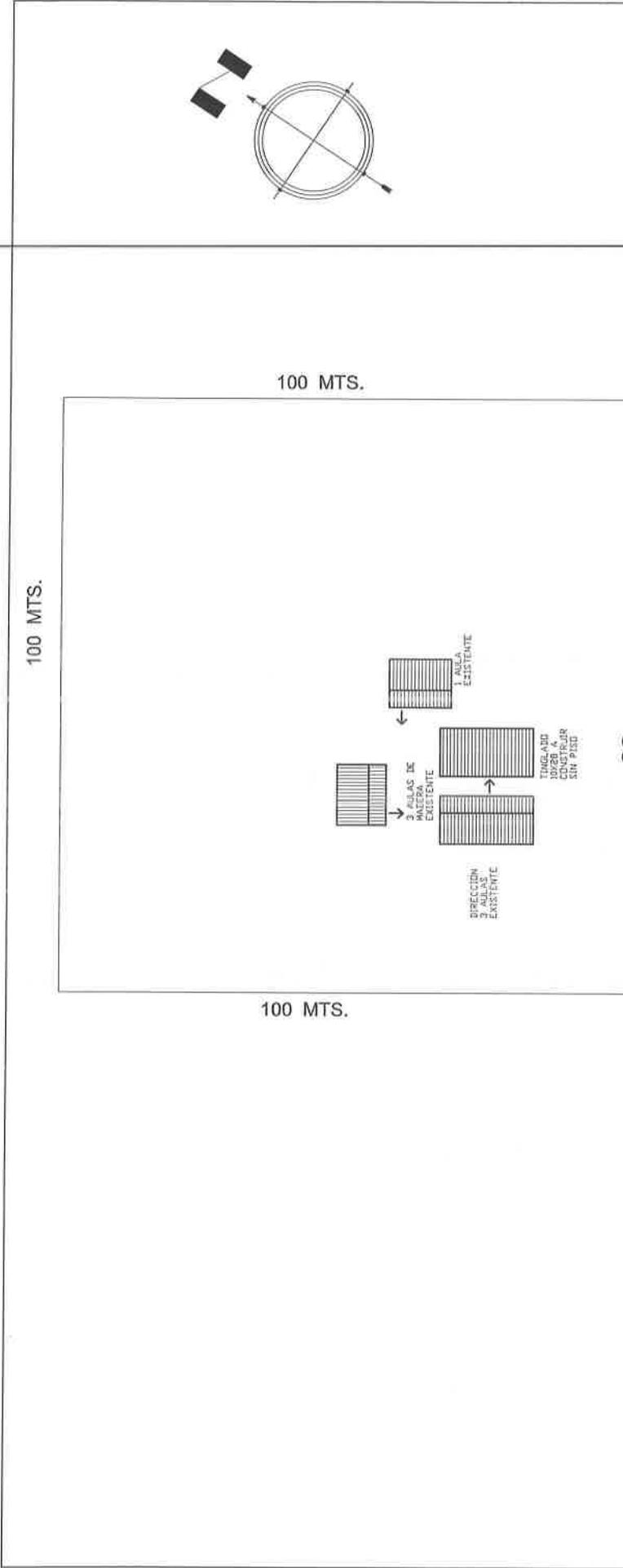
Atentamente,



Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación De Canindeyú



Abog. Nelson Javier Martínez Portillo
Gobernador
Gobernación De Canindeyú



-24.361717,-55069263
 JWQJ+928 SAN BLAS

PLANTA DE UBICACIÓN

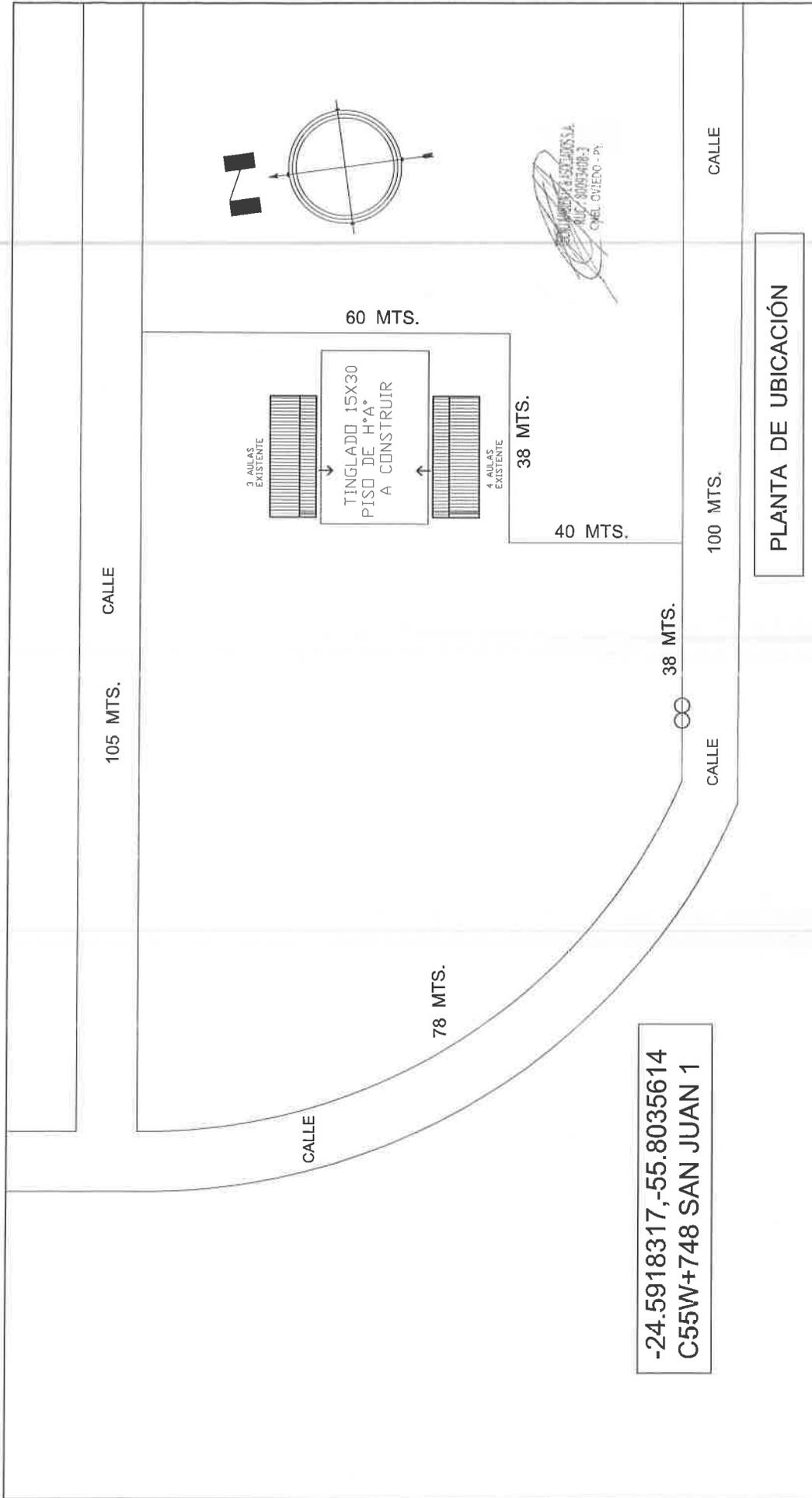
TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
 AUT. 00063408-3
 CHEL OVIEDO - PI.

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
 COLONIA JEJUI SUR - DISTRITO DE YYYRAROBANA
 DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

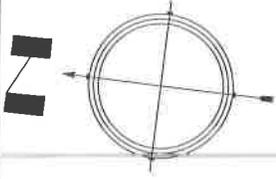
CONSTRUCCION TINGLADO DE 10X28 - SIN PISO
 ESC. B. N° 3847 - REPUBLICA DE BRASIL

Proyectista : **TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.**
 Domicilio: **J. Eulogio Estigarribia N°137-Chel. Oviedo**
 FIRMA

DISÑO N°
001

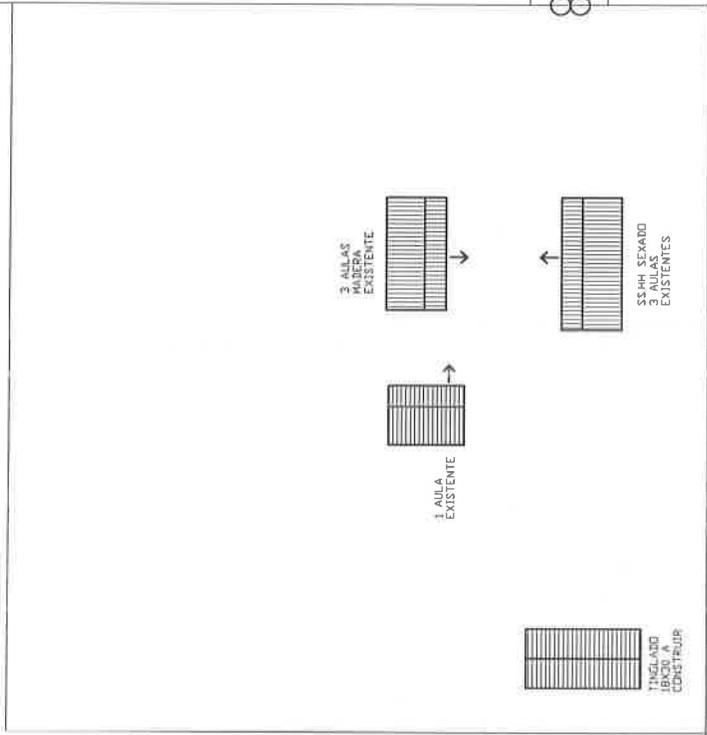


| | | | | |
|--|--|--|--|--------------------------------|
| GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ ACEPAR 1RA LINEA - DISTRITO DE YASY CAÑY DEPARTAMENTO DE CANINDEYU | CONSTRUCCION PISO DE H°A° DE 15X30 COLEGIO NACIONAL SAN JUAN | | Proyectista : TECNOAMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. Domicilio: JE ESTUARRIA DEL OVIEDO-CAGUAY FIRMA | DISEÑO N° 001 |
| | PLANTA DE UBICACIÓN | | | |

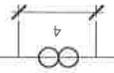


100 MTS.

100 MTS. CALLE



100 MTS.



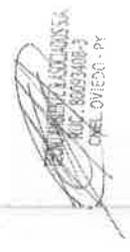
100 MTS.

CALLE

CALLE

-24.4446940,-55.1733240
HR4G+4MF JUANA DE LARA

PLANTA DE UBICACIÓN



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
COLONIA NAFANJITJ - 2DA LINEA - DISTRITO DE YVYRAROBANA
DEPARTAMENTC DE CANINDEYU

CONSTRUCCION TINGLADO 18X30
ESC. B. N° 4557- DON CARLOS A. LÓPEZ

Proyectista : TECNOAMBIENTE Y ASOCIADOS S.A.
Domicilio: JE ESTIGARRIBA (QNEL OVIEDO-CANINDEYU)
FIRMA

DISEÑO N°
001